

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 06/02**

Sucre, 18 de enero de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a efectos de continuar el trabajo de contactarse con los entes Deliberantes de todas las Capitales de Departamentos, los Comités Cívicos y otras autoridades Departamentales, a fin de buscar consenso y coadyuvar en lograr que se mantenga el Art. 46 II, de la Constitución Política del estado y se reconozca o se ratifique a la ciudad de Sucre, como Capital de la República de Bolivia.

El Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 5 de 18 de enero de 2002, en atención a la importancia de la Gestión a cumplir por parte de los señores Concejales cual es el Reconocimiento de la ciudad de Sucre, como Capital Constitucional de la República de Bolivia, ha tomado la decisión de autorizar y comisionar a los Concejales Abog. Germán Gutierrez G., Lic. Armando Pereira y Sra. Tomasa Yarhui Jacome, a objeto de que participen de reuniones con el Concejo Municipal de la ciudades de Potosí, Comité Cívico y otras autoridades de ese Departamento, así como con las Brigadas Parlamentarias del mismo a fin de conseguir el apoyo para el objeto trazado.

De igual forma, en razón a que el viaje debe realizarse necesariamente por tierra, se ha visto por conveniente disponer el traslado de los Concejales comisionados en la vagoneta de la institución a cuyo objeto se declara en comisión a un chofer como conductor de la vagoneta Toyota con placa de control 787-ZIS.

Es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del art. 7 del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los señores Concejales, con las prerrogativas establecidas en el Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1º** Se APRUEBA el viaje y la declaratoria en comisión de los Concejales Abog. Germán Gutierrez G, Lic. Armando Pereira y Sra. Tomasa Yarhui Jacome, por los días martes 22 y miércoles 23 de enero, a objeto de que se constituyan en la ciudad Potosí.
- Art. 2º** Se autoriza el traslado de los Concejales en la Vagoneta Marca TOYOTA con Placa de control 787 – ZIS de propiedad del H. Concejo Municipal a cuyo efecto se declara en comisión de servicios de un chofer del H.C.M.
- Art. 3º** Páguese los pasajes y viáticos que corresponda de acuerdo a normas en vigencia, a los declarados en Comisión de servicios.
- Art.4º** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

